

Nombre: Cudelico
Fecha: 11-01-18
Hora: 12:52 200277618
El recibo no implica su aceptación
Sin anexos

San Juan de Pasto, diciembre de 2018.

Recibido
Carmelita Madroño
10 - DIC - 2018
12:05 PM.

Señores
CONCESIÓN RUMICHACA
Cra. 22 B N. 12 SUR - 137 San Miguel
Obonuco
Pasto
E.S.D.

REF. REQUERIMIENTO.

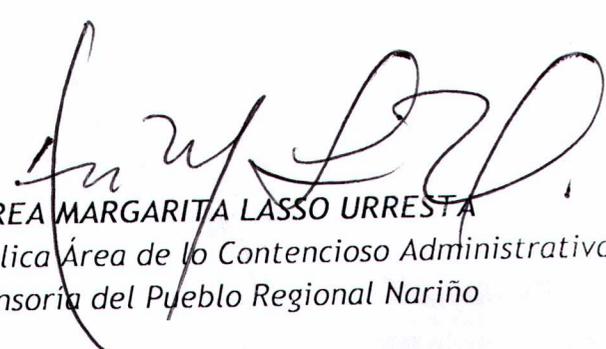
Reciban un Cordial saludo de la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, y nuestros mejores deseos por el éxito en sus labores.

En este Despacho se presentó el señor CAMPO ELI JIMENEZ, identificado (a) con C.C. N. 1.796.310, con el fin de solicitar intervención por parte de la Defensoría del Pueblo, en razón a que requiere conocer por parte de su empresa de manera detallada y clara, los términos en que se realizara la negociación de su inmueble ubicado en la vía panamericana en el sector de Pilcuan- Municipio de Imues, manifiesta desconoce el valor que le esta cancelado por su predio así como se realizara la forma de pago, siendo una necesidad imperiosa que se realice de contado y en un solo pago, debido a que se trata de una persona que no cuenta con un lugar distinto donde vivir, su avanzada edad y estado de salud son situaciones apremiantes, por las cuales requiere una vivienda digna y las condiciones de tranquilidad que le permitan de esta manera gozar de sus derechos fundamentales.

En virtud de lo antes mencionado, se solicita comedidamente su atención para que se realice la verificación del caso de manera urgente se adopten las medidas necesarias y prioritarias al caso con el fin de garantizarle al adulto mayor los derechos a una vivienda digna y la efectividad de su integridad personal, para lo cual se debe gestionar el trámite en el menor tiempo posible y señalando de manera clara y precisa los términos y condiciones de dicha gestión.

La Defensoría del Pueblo interviene en el presente asunto de acuerdo a lo establecido en la ley 24 de 1992 y solicita dar respuesta a este oficio dentro del término de cinco (5) días siguientes a su recepción, las cuales serán recepcionadas en la oficina 513- Edificio Pasto Plaza - Carrera 24 No. 19- 33 de la ciudad de Pasto o al teléfono 3154027544. Cel. Usuario: 320 651 8393.

Cordialmente,


ANDREA MARGARITA LASSO URRESTA

Defensora Pública Área de lo Contencioso Administrativo
Defensoría del Pueblo Regional Nariño